



28-10-2022

TELEANTIOQUIA

ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO
VIGENCIA 2023



COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Luis Felipe Hincapié Uribe
Gerente

Luis Alberto Garcia Rodriguez
Secretario General

Román Fernando Gómez Marín
Líder de Planeación

Luis Fabián Berrio Velásquez
Líder de Creatividad e Innovación

Henry Dario Muñoz Montoya
Director de Control Interno

Diego Alonso Sánchez Sánchez
Líder Sistema Informativo

Maria Adelaida Puyo Mejía
Directora de Contenidos y Convergencia

Habacuc Vásquez Vélez
Director de Mercadeo y Comercialización

Pilar Gómez Mosquera
Directora de Producción y Tecnologías

Walter Albeiro Pineda Orrego
Director Administrativo y Financiero

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Walter Albeiro Pineda Orrego
Director Administrativo y Financiero

CONTENIDO

	Página
1. PRESENTACIÓN	3
2. PRINCIPALES VARIABLES	5
3. ANTERPROYECTO DE PRESUPUESTO	6
4. CAPITULO I - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	7
5. CAPITULO II - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	20
6. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24
7. GASTOS DE INVERSIÓN	59
8. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	63
9. CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES	75

1. PRESENTACIÓN

El año 2021 se convirtió en un año de reactivación económica para todas las economías impactadas con la llegada del COVID 19; la mayoría de los países tendrán cifras positivas frente a la deceleración obtenida en el año 2020, para el año 2022 las economías crecerán, pero no al mismo ritmo del año 2021, para el año 2023, la economía sufrirá una desaceleración.

“De acuerdo con La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) mejoró 0,6 puntos porcentuales a 6,1% su proyección de crecimiento del Producto Interno para el año 2022, en comparación con un 5,5% pronosticado en diciembre del año pasado.

Para 2023, el organismo espera que la economía de Colombia se desacelere a 2,1%, menor a la proyección de 3,1% de diciembre”

Tomado de: [https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-mejoro-proyeccion-del-pib-de-colombia-para-2022-con-repunte-de-5-5-a-6-1-379413#:~:text=Ocde%20mejor%C3%B3%20proyecci%C3%B3n%20del%20PIB%20de%20Colombia%20para%202022%20con,proyectado%20en%20su%20anterior%20previsi%C3%B3n](https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-mejoro-proyeccion-del-pib-de-colombia-para-2022-con-repunte-de-5-5-a-6-1-379413#:~:text=Ocde%20mejor%C3%B3%20proyecci%C3%B3n%20del%20PIB%20de%20Colombia%20para%202022%20con,proyectado%20en%20su%20anterior%20previsi%C3%B3n.). miércoles, 8 de junio de 2022; Brayan Xavier Becerra.

El más reciente artículo publicado el 21 de julio de 2022 por el periodista Iván Cajamarca, se prevé que el crecimiento mundial descienda de 5,7 % en 2021 a 2,9 % en 2022, un porcentaje considerablemente menor que 4,1 %.

“En todo el globo terráqueo ya se percibe la necesidad de prepararse para una recesión, o al menos una fuerte desaceleración de la economía. Los indicios de este acontecimiento se preveían tras un comportamiento en “u” del Producto Interno Bruto (PIB) de varias economías, incluyendo contados países de América Latina, una de las regiones que más se vería afectada por el panorama que se avecina, especialmente Chile y Colombia.”

Al cierre del año pasado, los países en desarrollo de este continente que más crecieron fueron Guayana, con 19,9%; Panamá, con 15,3%; Perú, 13,3%; Honduras, con 12,5%; República Dominicana, con 12,3% y Chile, con 11,7%. Con corte al primer trimestre de 2022, países como Colombia ya presentan un repunte positivo en el PIB con 8,5%, seguido por Chile, con 7,2%; Argentina, con 6%; Perú, con 3,84%; México, con 1,8% y Brasil, con 1%.

Sin embargo, una inflación que registra nuevos récords en todo el mundo cada vez que se mide, sumada al constante aumento de tasas de interés por parte de los bancos centrales y los efectos negativos de la invasión en Ucrania por parte de

Rusia, han generado lo que los expertos, usualmente, denominan “la tormenta perfecta”.

Según el Banco Mundial, las finanzas en todo el mundo están entrando en lo que podría convertirse en un período prolongado de escaso crecimiento, lo cual aumenta el riesgo de estanflación, con consecuencias potencialmente perjudiciales, tanto para las economías de ingreso mediano como para las de ingreso bajo.

Se prevé que el crecimiento mundial descienda de 5,7 % en 2021 a 2,9 % en 2022, un porcentaje considerablemente menor que 4,1 % que se anticipó en enero. De hecho, según vaticina dicho organismo, este año, el nivel de ingreso per cápita de las economías en desarrollo se ubicará casi 5 % por debajo de su tendencia previa a la pandemia.

Por ahora, se proyecta que la economía de Brasil crezca 1,5 % en 2022, donde se prevé que el sólido comienzo del año se disipe debido a la inflación de dos dígitos y al estancamiento de la inversión y su crecimiento disminuya notablemente y llegue a solo 0,8 % en 2023. Así mismo, México se expandirá 1,7 % en 2022 y 1,9 % en 2023.

Además, si bien un país como Argentina crecerá 4,5 % en 2022, pero con la aceleración de la inflación, la estabilidad macroeconómica sigue siendo difícil de alcanzar, en Chile y Colombia, el crecimiento se desacelerará bruscamente a medida que la recuperación posterior a la pandemia da lugar a un endurecimiento de las políticas. En Perú, el aumento de la producción minera respaldará el crecimiento, pero la incertidumbre se hará sentir en la inversión.

“La guerra en Ucrania, los confinamientos en China, los trastornos de la cadena de suministro y el riesgo de estanflación afectan el crecimiento. Para muchos países, será difícil evitar la recesión. Los mercados están expectantes, por lo que es urgente fomentar la producción y evitar las restricciones comerciales. Se requieren cambios en las políticas fiscales, monetarias, climáticas y de endeudamiento para contrarrestar la asignación inadecuada de capital y la desigualdad”. afirmó el presidente del Grupo Banco Mundial, David Malpass.

Tomado de: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/chile-y-colombia-los-paises-de-la-region-que-mas-sufririan-una-desaceleracion-este-ano-3407745>

La Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), consulta a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación,

con la particularidad que la EME permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Los resultados de la encuesta se pueden observar en los siguientes cuadros:

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en agosto de 2022	0,54%	0,17%	0,79%	40
% anual en diciembre de 2022	10,02%	9,20%	11,36%	40
% anual en agosto de 2023	6,14%	4,57%	7,93%	39
% anual en diciembre de 2023	5,70%	3,42%	7,56%	39
% anual en agosto de 2024	4,22%	3,02%	6,73%	36

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

2. PRINCIPALES VARIABLES

El siguiente cuadro corresponde a las variables utilizadas para la elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023.

DESCRIPCIÓN	FACTOR
IPC PROYECTADO	10.02%
SALARIO MÍNIMO LEGAL	IPC + 5%
INCREMENTO EN SUELDOS DE PERSONAL	10,02%
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y OPERACIÓN	6.1% / IPC + 5%
CRECIMIENTO EN VENTAS	6.1%

Un importante cambio que se podrá observar a lo largo de este documento, tiene que ver con el Impuesto al Valor Agregado – IVA; durante el año 2022, se presentó una adición al presupuesto en el segundo trimestre del año, dicha situación no permite que los valores no sean comparativos. El presupuesto del año 2023, contempla la totalidad del año el valor del IVA.

La adición del IVA en el año 2022 se registró en el presupuesto de ingresos en el rubro “reintegros”, por la suma de \$968.114.547; para el presupuesto del año 2023, el valor del IVA, será un mayor valor de los rubros de ingresos y gastos.

El IVA generado (ingresos) y el IVA descontable (gastos), bimestralmente da como resultado IVA por pagar, el cual se encuentra contemplado en el rubro de Tributos.

El presupuesto de gastos contempla un crecimiento en la mayoría de sus ítems del 6.1%, producto del crecimiento estimado en la venta de servicios, esto quiere decir que la empresa deberá hacer esfuerzos adicionales de austeridad, teniendo en cuenta que el IPC proyectado estará por encima de los dos dígitos.

Ante la incertidumbre que hoy se tiene para el aumento del salario mínimo, se tomó como base 5 puntos porcentuales adicionales más el IPC proyectado del 10.02%, es decir, un total del 15.02%, este criterio se aplicó a rubros como la vigilancia, el contrato de limpieza, los contratos de administración de copropiedades horizontales, entre otros.

En otros rubros que están ligados al IPC, se aplicó este factor de crecimiento.

Para la elaboración del presupuesto se tiene en cuenta la resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022, por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

El anteproyecto de presupuesto que se presenta para aprobación ha sido preparado buscando el mayor acercamiento a los clasificadores centrales de productos (CPC), que abarca los bienes y los servicios (Bienes transportables – secciones 0 a 4 y Servicios - secciones 5 a 9), su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con las normas internacionales¹; por lo tanto los valores presentados en el presente documento podrán variar no en su cuantía, si no en su clasificación.

3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023 de ingresos y gastos, asciende a la suma de ciento ocho mil ochocientos treinta y siete millones dieciséis mil ochocientos sesenta y siete pesos (**\$108.837.016.867**), como se detalla a continuación.

¹ Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia – CPC Ver. 2.1 (2021)

AGREGADOS		P2023
Ingresos		108,837,016,867
	Disponibilidad Inicial	13,451,818,461
	Ingresos Corrientes	93,285,912,400
	Recursos de capital	2,099,286,006
Gastos		108,837,016,867
	Funcionamiento	24,084,128,195
	Inversión	16,452,623,966
	Gastos de operación comercial	56,954,261,728
	Disponibilidad final	11,346,002,978

CAPITULO I
EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

4. INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de Teleantioquia, incluida la Disponibilidad Inicial de Efectivo, se estima en la suma total ciento ocho mil ochocientos treinta y siete millones dieciséis mil ochocientos sesenta y siete pesos (**\$108.837.016.867**), distribuidos así:

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
INGRESOS	96,211,368,089	108,837,016,867	12,625,648,778	13.1%
DISPONIBILIDAD INICIAL	17,791,265,105	13,451,818,461	-4,339,446,644	-24.4%
Ingresos corrientes	76,302,805,987	93,285,912,400	16,983,106,413	22.3%
Ingresos no tributarios	76,302,805,987	93,285,912,400	16,983,106,413	22.3%
Venta de bienes y servicios	60,128,879,214	78,707,543,574	18,578,664,360	30.9%
Ventas de establecimientos de mercado	59,282,692,544	77,436,676,799	18,153,984,256	30.6%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	59,282,692,544	73,021,930,549	13,739,238,005	23.2%
IVA	0	4,414,746,250	4,414,746,250	100.0%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	846,186,670	1,270,866,775	424,680,105	50.2%
Productos metálicos, maquinaria y equipo	54,438,197	50,000,000	-4,438,197	-8.2%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	791,748,473	1,025,938,466	234,189,993	29.6%
IVA	0	194,928,309	194,928,309	100.0%

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Transferencias corrientes	16,173,926,773	14,578,368,826	-1,595,557,947	-9.9%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	108,071,500	108,071,500	0	0.0%
Otras unidades de gobierno	108,071,500	108,071,500	0	0.0%
Diferentes de subvenciones	15,991,952,331	14,420,297,326	-1,571,655,005	-9.8%
Información y comunicaciones	15,991,952,331	14,420,297,326	-1,571,655,005	-9.8%
Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC- artículo 22 ley 1978 de 2019	15,991,952,331	14,420,297,326	-1,571,655,005	-9.8%
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	73,902,942	50,000,000	-23,902,942	-32.3%
Recursos de capital	2,117,296,997	2,099,286,006	-18,010,991	-0.9%
Disposición de activos	579,099,000	786,324,000	207,225,000	35.8%
Títulos de devolución de impuestos-TIDIS	579,099,000	786,324,000	207,225,000	35.8%
Rendimientos financieros	570,083,450	1,312,962,006	742,878,556	130.3%
Títulos participativos	459,924,283	1,202,802,839	742,878,556	161.5%
Depósitos	110,159,167	110,159,167	0	0.0%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	968,114,547	0	-968,114,547	-100.0%
Reintegros	968,114,547	0	-968,114,547	-100.0%

Para la elaboración del presupuesto de ingresos se toma como criterios los siguientes parámetros que afectan la unidad de caja:

- La venta de servicios y honorarios de la central de medios, el tiempo de recuperación promedio se encuentra de 40 días, equivalente a un índice de rotación del 8,80.
- Los aportes, transferencias, arrendamientos, la venta de activos, las indemnizaciones y los recursos que se administran por la central de medios, se establece que ingresan en la misma vigencia fiscal.
- Los rendimientos financieros, en el momento del vencimiento de los títulos.

A continuación, la explicación de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de ingresos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.0	Disponibilidad inicial	13,451,818,461

Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor de la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior, es decir del año 2022.

El cálculo de la disponibilidad final de caja, es el resultado de la proyección de ejecución de ingresos menos la proyección de ejecución gastos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Agregados	Proyección ejecución 2022
Ingresos	96.211.368.089
Gastos	(82.759.549.628)
Disponibilidad final	13.451.818.461

Un estimativo del saldo en bancos e inversiones de excedentes de liquidez se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Bancos	3,321,699,287
Inversiones temporales	10,130,119,174
Total	13.451.818.461

La disponibilidad final es un resultado y corresponde a la sumatoria de los ingresos ejecutados menos la sumatoria de los gastos ejecutados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1	Ingresos corrientes	95,964,919,437

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02	Ingresos no tributarios	95,964,919,437

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en:

- 1) Contribuciones
- 2) Tasas y derechos administrativos
- 3) Multas, sanciones e intereses de mora
- 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales
- 5) Venta de bienes y servicios
- 6) Transferencias corrientes
- 7) Participación y derechos de monopolio

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	78,707,543,574

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	77,436,676,799

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73,021,930,549
	IVA - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,414,746,250

El valor de \$73,021,930,549, se detalla a continuación:

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Ventas de establecimientos de mercado	59.282.692.543,64	77.436.676.799,24	18.153.984.255,60	30,6%
Unidad negocios central de medios	36.855.149.747,41	49.786.423.969,00	12.931.274.221,59	35,1%
Venta de servicios	22.427.542.796,24	23.235.506.580,03	807.963.783,80	3,6%
IVA	0,00	4.414.746.250,21	4.414.746.250,21	100,0%

El valor de \$49.786.423.969, corresponde a la unidad de negocios denominada central de medios y cuyos contratos se realizan bajo la tipificación de mandato sin representación, el aumento del 35.1%, obedece a que, durante la vigencia fiscal 2022 se hizo una reducción presupuestal, teniendo como justificación que los recursos estimados y que ingresarían en el año 2022, realmente ingresaron a finales del año 2021, esta reducción ascendió a la suma de \$4.709.414.374.

Se espera que para finales del último bimestre se adelante una adición presupuestal por la suma de \$3.347.395.000

En el siguiente cuadro se puede observar la conciliación:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto año 2022	39.781.221.461,00
Reducción	-4.709.414.374,00
Subtotal	35.071.807.087,00
Adición esperada 2022	3.347.395.000
Final Presupuesto 2022	38.419.202.087
Más reducción	4.709.414.374
Subtotal	43.128.616.461
Reactivación clientes	6.657.808.168
Final presupuesto 2023	49.786.423.969

A continuación, los contratos que se esperan gestionar durante la vigencia 2023

CLIENTE	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO EN \$
Gobernación de Antioquia	Mandato	8.124.533.340
Gobernación de Antioquia	Mandato	4.062.266.670
Fábrica de Licores de Antioquia	Mandato	11.142.560.000
Fábrica de Licores de Antioquia	Mandato	5.571.280.000
Contraloría General de Medellín	Mandato	436.201.225
Lotería de Medellín	Mandato	3.142.716.192

CLIENTE	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO EN \$
Lotería de Medellín	Mandato	1.571.358.096
Lotería de Medellín	Prestación de servicios	62.880.680
Viva	Mandato	401.764.286
CORNARE	Convenio	1.392.777.144
Alcaldía de Envigado	Prestación de servicios	390.285.306
Seccional de salud de Antioquia	Mandato	3.730.668.370
IDEA	Mandato	1.836.636.736
Agenda 2040	Mandato	1.147.897.960
Personería	Mandato	114.789.796
Reactivación de clientes Savia Salud, Contraloría General de Antioquia, Universidad Digital de Antioquia, alcaldías, INDEPORTES, instituto de cultura	Mandato	6.657.808.168
TOTAL		49.786.423.969

La reactivación de clientes Savia Salud, Contraloría General de Antioquia, Universidad Digital de Antioquia, alcaldías, INDEPORTES, instituto de cultura, se han venido desarrollando acercamientos con estas entidades, para el manejo de los recursos para el año 2023, para lograrlo se vienen desarrollando estrategias similares a las se han realizado con la recuperación del Municipio de Envigado, Municipio de Caldas y Personería.

La idea es realizar visitas comerciales donde se muestre el potencial del canal para el manejo y administración de estos recursos, basados en la experiencia de más de 10 años de existencia de la central. Estos recursos han sido administrados en el pasado por el canal, este valor es proyectado con el histórico de los recursos que en algún momento se han administrado.

El valor de \$23.235.506.580, corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios:

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Venta de servicios	22.427.542.796	23.235.506.580	807.963.784	3,6%
IVA	0,00	4.414.746.250	4.414.746.250	100%

Estos ingresos corresponden al valor que se estima recaudar durante el año 2023 y cuyo cálculo se determina de acuerdo a las ventas estimadas y al índice de rotación de cartera, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Concepto	P2022	P2023
Ventas facturadas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.645.626.664	24,027,009,891
Índice de rotación de cartera	11.68	8.80
Por recaudar	1.938.534.548	2,730,037,858

Una vez determinado el saldo por recaudar de la vigencia 2022 y 2023, se procede a determinar el valor asignado al presupuesto, como se detalla en el siguiente cuadro.

Concepto	P2023
Ventas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción vigencia año 2022	24,027,009,891
Menos saldo por recaudar vigencia año 2023	(2,730,037,858)
Más saldo por recaudar vigencia año 2022	1,938,534,548
Total recaudo	23,235,506,580

El valor de \$4.414.746.250 del IVA, corresponde al 19% de los ingresos que se esperan recaudar.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	1,270,866,775

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

El valor de \$1,270,866,775, se detalla a continuación:

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.002.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	50,000,000

Durante el año 2022, se adelantó la venta de un vehículo (baja) cuyo ingreso ascendió a la suma de \$54.438.197, para el año 2023 se espera vender otro

vehículo cuya vida útil ya supera los 10 años. Esta operación se hace a través de proveedores especializados que realizan subastas públicas, el cual garantiza la libre concurrencia del mercado y la adecuada formación de precios, mediante la aplicación de un procedimiento especial de puja.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,025,938,466
	IVA	194,928,309

El Canal tiene arrendado cuatro inmuebles, uno de ellos es la antigua sede donde operaba el Canal (calle 41 - 52 28), en el Edificio Nuevo Centro la Alpujarra, arrendado a la Agencia para la Reintegración y la Normalización; espacio terrazas para ubicar antenas de telefonía celular, en la antigua sede, arrendado a ATC sitios de Colombia S.A.S; pisos 5A y 6B, del Edificio Plaza de la Libertad, donde actualmente se encuentran las oficinas del Canal, los pisos se tienen arrendados a la empresa Valor + S.A.S.

Los siguientes son los arrendamientos que en la actualidad se tiene con las diferentes entidades. EL aumento del 29.6%, corresponde a una negociación que se hizo en el año 2022 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, para compensar la instalación de un aire acondicionado y el cambio del cielo falso de la sede, para el año 2023 no se ve afectado este arrendamiento en suma alguna.

ENTIDAD	VALOR
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN	396.072.000
VALOR + S.A.S.	358.935.323
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	49.899.018
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	221.032.125
TOTAL	1.025.938.466

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06	Transferencias de otras entidades del gobierno general	14,578,368,826

Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El valor de \$73,021,930,549, se detalla a continuación:

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Transferencias corrientes	16,173,926,773	14,578,368,826	-1,595,557,947	-9.9%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	108,071,500	108,071,500	0	0.0%
Otras unidades de gobierno	108,071,500	108,071,500	0	0.0%
Diferentes de subvenciones	15,991,952,331	14,420,297,326	-1,571,655,005	-9.8%
Información y comunicaciones	15,991,952,331	14,420,297,326	-1,571,655,005	-9.8%
Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC- artículo 22 ley 1978 de 2019	15,991,952,331	14,420,297,326	-1,571,655,005	-9.8%
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	73,902,942	50,000,000	-23,902,942	-32.3%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	108,071,500

Son ingresos provenientes de la Ley 14², equivalen al 10% de los presupuestos publicitarios de las entidades descentralizadas del orden nacional, que se destina a Señal Colombia (7%) y a los ocho (8) Canales Regionales (3%), para la programación cultural y educativa. A continuación, se puede observar las entidades que, durante el año 2022, han consignado el valor en cumplimiento de la ley.

Entidad	Valor
CORPOR DE CIENCIA TECNOLOGIA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUV	307,040.00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8,413,925.00
LA PREVISORA S.A.	3,307,134.00
E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION	22,056.00

² Ley 14 de 1991, artículo 21, parágrafo.

Entidad	Valor
FONDO FINANC. DE PROYECTOS DE DESARROLLO	1,611,446.00
EMPRESA URRRA S.A. E.S.P.	2,232,569.00
E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS	31,322.00
ICETEX REGIONAL ANTIOQUIA	2,305,976.00
SATENA	44,343.00
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	12,268,959.00
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	2,024,922.00
E.S.P. GESTION ENERGETICA S.A. - GENSA S.A	1,223,000.00
FIDUAGRARIA S.A.	35,550.00
PAGADURIA MINISTERIO DE HACIENDA	71.00
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	112,047.00
C.I.A.C. S.A. CORP. INDUSTR. AERONAUTICA COL.	1,067,992.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	60,851,307.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	1,867,163.00
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	3,250,547.00
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	401,441.00
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	6,080,894.00
SATENA	611,796.00
TOTAL	108,071,500.00

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	14,420,297,326

Corresponde al ingreso que percibe una empresa por las transferencias corrientes orientadas al desarrollo de una actividad, sin que su fin sea ejercer influencia en sus niveles de producción o en los precios de los bienes y servicios que estas producen, venden, exportan o importan (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 145)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008.05	Información y comunicaciones	14,420,297,326

Son las transferencias corrientes diferentes de subvenciones que reciben las empresas que realizan actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria (DANE, 2012, pág. 430)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008.05.02	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 ley 1978 de 2019	14,420,297,326

Según lo establecido en el artículo 34 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

“...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión”.

Concepto	Valor 2022	Valor 2023	Variación	Variación
Ordinarios	12,641,996,331.00	11,229,717,326.00	1,412,279,005.00	-11.17%
Especiales	2,900,000,000.00	3,190,580,000.00	290,580,000.00	10.02%
Adicionales	449,956,000.00	0	449,956,000.00	-100.00%

Con fecha del 25 de septiembre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informa a Teleantioquia el valor aprobado para el plan anual de inversión vigencia 2023.

(...)

En virtud de lo anterior, una vez sea presentado en la vigencia 2023 el plan de inversión a la aprobación del Comité Asesor de Transferencias al que se refiere la Resolución 1355 de 2020, y de ser aprobada la transferencia se procederá a expedir el acto administrativo que ordene transferir al operador la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS VEITINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.229.717.326)**, para la financiación de los planes de inversión para la vigencia 2023.

¹ "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009".

(...)

En caso de recibir recursos adicionales que superen el valor presupuestado, se procederá a las autorizaciones con el objetivo de adicionar el presupuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	50.000.000

Comprende los ingresos por concepto de indemnizaciones otorgadas por un sistema de aseguramiento contra riesgos, así como ingresos por liquidaciones de seguros no de vida que no sean excepcionales (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 126)

El valor de \$50.000.000 en indemnizaciones, corresponde a un estimativo por perdida, daño o hurto de los equipos que se encuentra asegurados. Esta cifra es incierta y obedece más a un cálculo estimativo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2	Recursos de capital	2,099,286,006

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, los cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.01	Disposición de activos	786,324,000

Son los ingresos recibidos por las unidades del presupuesto general del sector público a cambio de poner activos financieros a disposición de otra unidad. Entiéndase por activos financieros, aquellos activos que tienen un pasivo de contrapartida, es decir, que generan a su propietario un derecho sobre otra unidad institucional (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 194).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.01.01.004	Títulos de devolución de impuestos-TIDIS	786,324,000

Corresponde al ingreso por la disposición de los Títulos de Devolución de impuestos TIDIS en el mercado secundario.

Los TIDIS (Títulos de Devolución de Impuestos), son títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda como mecanismo para devolución de saldos a favor originados en el pago de impuestos, los cuales constituyen deuda pública interna y son libremente negociables. Estos son desmaterializados, es decir, no se emiten títulos físicos, y sirven para cancelar impuestos o derechos administrados por la DIAN, dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.

Este valor corresponde al saldo a favor arrojado en la declaración de renta y complementarios ya presentada, en suma, este valor ya es conocido a la fecha de elaboración del presupuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05	Rendimientos financieros	1,312,962,006

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.01	Títulos participativos	1,202,802,839

Corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos financieros sobre títulos participativos. Los títulos participativos otorgan al titular la calidad de copropietario e incorporan derechos sobre los resultados obtenidos por la entidad emisora. El Canal obtiene recursos por concepto de rendimientos en excedentes de liquidez, colocados principalmente en CDT. A continuación, se presenta un cuadro de expectativa de inversión.

TASA	APERTURA	VENCIMIENTO	VR INVERSION	DIAS	RENDIMIENTOS
				01-Jan-22	31-Dec-23
12.10%	17-Jun-22	17-Jun-23	565,910,583	360	68,475,180
12.10%	17-Jun-22	17-Jun-23	500,000,000	360	60,500,000
12.10%	15-Jun-22	15-Jun-23	500,000,000	360	60,500,000
9.60%	14-Jul-22	14-Jan-23	650,390,519	180	28,405,174

TASA	APERTURA	VENCIMIENTO	VR INVERSION	DIAS	RENDIMIENTOS
9.60%	14-Jul-22	14-Jan-23	679,332,502	180	28,887,144
11.57%	17-Aug-22	14-Feb-23	559,153,545	181	23,307,226
11.57%	17-Aug-22	14-Feb-23	515,084,119	181	21,470,278
11.57%	17-Aug-22	14-Feb-23	515,084,119	181	21,592,825
11.57%	17-Aug-22	14-Feb-23	515,084,119	181	21,715,408
9.43%	19-Sep-22	14-Sep-23	3,806,212,945	360	359,036,895
9.43%	28-Oct-22	23-Oct-23	574,921,910	360	54,231,905
9.43%	25-Nov-22	20-Nov-23	834,841,302	360	78,749,884
9.43%	12-Dec-22	07-Dec-23	1,680,811,562	360	158,549,554
8.82%	16-Jun-23	13-Dec-23	1,755,385,763	180	75,801,473
9.43%	13-Sep-22	08-Sep-23	2,035,304,164	360	191,988,546
9.43%	19-Dec-22	14-Dec-23	691,909,218	360	65,267,220
9.37%	14-Jan-23	13-Jul-23	1,390,385,475	180	63,686,763
9.37%	14-Feb-23	13-Aug-23	2,221,637,656	180	101,762,363
9.37%	01-Jan-23	31-Jan-24	- 3,000,000,000	360	- 281,125,000
Total					1,202,802,839

Las tasas utilizadas corresponden a la “Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)”.

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.02	Depósitos	110,159,167

Son los depósitos en cuentas abiertas en Bancolombia, Banco Popular y en IDEA; igualmente se obtienen rendimientos por los recursos depositados para el pago de las cesantías retroactivas (Protección).

CAPITULO II EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

5. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de Teleantioquia, incluida la disponibilidad final, se estima en la suma total ciento ocho mil ochocientos treinta y siete millones dieciséis mil ochocientos sesenta y siete pesos (**\$108.837.016.867**), distribuidos así:

TELEANTIOQUIA
Presupuesto
Vigencia Fiscal 2023

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
GASTOS	82,759,549,628	97,491,013,889	14,731,464,261	20.71%
Funcionamiento	18,063,113,325	24,084,128,195	6,021,014,870	33.33%
Gastos de personal	10,803,063,350	13,019,105,131	2,216,041,781	20.51%
Planta de personal permanente	10,803,063,350	13,019,105,131	2,216,041,781	20.51%
Factores constitutivos de salario	8.184.648.326	9.817.736.206	1.633.087.879	19,95%
Factores salariales comunes	7.775.692.489	9.314.436.473	1.538.743.983	19,79%
Sueldo básico	6.101.658.849	7.306.708.23	1.205.049.387	19,75%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	489.166.830	552.150.209	62.983.379	12,88%
Auxilio de transporte	22.813.391	33.504.129	10.690.738	46,86%
Prima de servicio	258.208.283	328.587.396	70.379.113	27,26%
Bonificación por servicios prestados/Prima de vida cara	29.921.280	45.590.861	15.669.581	52,37%
Prestaciones sociales	873.923.857	1.047.895.641	173.971.785	19,91%
Prima de navidad	591.203.441	708.999.206	117.795.766	19,92%
Prima de vacaciones	282.720.416	338.896.435	56.176.019	19,87%
Factores salariales especiales	408.955.837	503.299.733	94.343.896	23,07%
Primas extraordinarias	408.955.837	503.299.733	94.343.896	23,07%
Contribuciones inherentes a la nómina	2.066.863.062	2.545.782.493	478.919.431	23,17%
Aportes a la seguridad social en pensiones	902.033.814	999.997.614	97.963.800	10,86%
Aportes a la seguridad social en salud	35.298.012	15.003.497	- 20.294.515	-57,49%
Aportes de cesantías	648.212.736	903.130.848	254.918.112	39,33%
Aportes a cajas de compensación familiar	344.125.800	413.411.946	69.286.146	20,13%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	122.301.600	156.213.626	33.912.026	27,73%
Aportes al ICBF	8.934.150	34.814.977	25.880.827	289,68%
Aportes al SENA	5.956.950	23.209.985	17.253.035	289,63%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	551,551,961	655,586,432	104,034,471	18.86%
Prestaciones sociales	433.394.696	517.562.432	84.167.737	19,42%
Vacaciones	402.170.877	474.455.009	72.284.132	17,97%
Bonificación especial de recreación	31.223.819	43.107.423	11.883.605	38,06%
Apoyo de sostenimiento aprendices	118,157,266	138,024,000	19,866,734	16.81%
Adquisición de bienes y servicios	4.942.614.485	6.168.769.654	1.226.155.169	24,81%
Adquisiciones diferentes de activos	4.942.614.485	6.168.769.654	1.226.155.169	24,81%
Materiales y suministros	205.119.669	240.273.014	35.153.345	17,14%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	26.628.788	28.253.144	1.624.356	6,10%
IVA Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.287.300	5.368.097	3.080.797	134,69%

TELEANTIOQUIA
Presupuesto
Vigencia Fiscal 2023

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	144.026.579	154.564.942	10.538.363	7,32%
IVA Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.763.721	29.367.339	18.603.618	172,84 %
Productos metálicos y paquetes de software	17.994.354	19.092.010	1.097.656	6,10%
IVA Productos metálicos y paquetes de software	3.418.927	3.627.482	208.555	6,10%
Adquisición de servicios	4.737.494.816	5.928.496.640	1.191.001.824	25,14%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	228.948.097	249.169.380	20.221.283	8,83%
IVA Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.218.053	47.342.182	41.124.129	661,37 %
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.582.855.078	1.608.377.951	25.522.873	1,61%
IVA Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	57.048.359	305.591.811	248.543.451	435,67 %
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.478.114.451	2.863.327.164	385.212.713	15,54%
IVA Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	106.389.251	544.032.161	437.642.910	411,36 %
Servicios para la comunidad, sociales y personales	153.469.899	162.831.562	9.361.664	6,10%
IVA Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.210.553	30.937.997	12.727.444	69,89%
Viáticos de los funcionarios en comisión	106.241.075	116.886.431	10.645.356	10,02%
Transferencias corrientes	752.661.579	790.399.315	37.737.736	5,01%
Sistema general de pensiones	743.147.346	780.304.714	37.157.367	5,00%
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	743.147.346	780.304.714	37.157.367	5,00%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	743.147.346	780.304.714	37.157.367	5,00%
Sentencias y conciliaciones	9.514.233	10.094.601	580.368	6,10%
Fallos nacionales	9.514.233	10.094.601	580.368	6,10%
Conciliaciones	9.514.233	10.094.601	580.368	6,10%
Disminución de pasivos	135.486.667	108.967.136	- 26.519.531	-19,57%
Cesantías	135.486.667	108.967.136	- 26.519.531	-19,57%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.429.287.244	3,996,886,959	2,567,599,715	179%

TELEANTIOQUIA
Presupuesto
Vigencia Fiscal 2023

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Impuestos	1.356.074.381	3,921,035,953	2,564,961,572	189%
Impuesto sobre la renta y complementarios	629.236.439	662.879.880	33.643.441	5,35%
Gravamen a los movimientos financieros	155.256.385	169.332.925	14.076.540	9,07%
Impuesto sobre vehículos automotores	2.548.300	1.328.161	- 1.220.139	-47,88%
Impuesto predial unificado	311.580.005	342.800.322	31.220.317	10,02%
Impuesto de industria y comercio	246.893.000	256.415.000	9.522.000	3,86%
Impuesto de alumbrado público	10.560.252	11.618.389	1.058.137	10,02%
Impuesto sobre las ventas	-	2,476,661,276	2,476,661,276	100,0%
Contribuciones	73.212.863	75.851.006	2.638.143	3,60%
Cuota de fiscalización y auditaje	59.923.863	62.664.086	2.740.223	4,57%
Contribución - Superintendencia de Sociedades	13.289.000	13.186.920	- 102.080	-0,77%
Inversión	16.780.276.653	16,452,623,966	-327,652,687	-1.95%
Adquisición de bienes y servicios	16.780.276.653	16,452,623,966	-327,652,687	-1.95%
Adquisición de activos no financieros	2.044.114.597	2,650,000,000	605,885,403	29,64%
Activos fijos	2.044.114.597	2,650,000,000	605,885,403	29,64%
Adquisición de servicios	14.736.162.056	13,802,623,966	-933,538,090	-6.34%
Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	14.171.504.859	13,297,325,593	-874,179,266	-6,17%
IVA Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	564.657.197	505,298,373	-59,358,824	-10,51%
Gastos de operación comercial	47.916.159.649	56.954.261.728	9.038.102.079	18,86%
Gastos de comercialización y producción	47.916.159.649	56.954.261.728	9.038.102.079	18,86%
Adquisición de servicios	47.916.159.649	56.954.261.728	9.038.102.079	18,86%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	427.006.490	456.218.941	29.212.451	6,84%
IVA Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.939.639	86.681.599	70.741.960	443,81%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.002.757.811	3.225.310.081	222.552.270	7,41%
IVA Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	156.813.425	306.404.458	149.591.033	95,39%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	41.564.564.121	49.786.423.969	8.221.859.848	19,78%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.685.319.608	2.824.860.896	139.541.288	5,20%
IVA Servicios para la comunidad, sociales y personales	63.758.556	268.361.785	204.603.229	320,90%

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1	Funcionamiento	24,084,128,195

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

Los gastos de funcionamiento se dividen en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, como se detalla a continuación.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.1	Gastos de personal	13,019,105,131
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,168,769,654
2.1.3	Transferencias corrientes	790,399,315
2.1.7	Disminución de pasivos	108,967,136
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,996,886,959

- Gastos de personal

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Gastos de personal	10,803,063,350	13,019,105,131	2,216,041,781	20.51%
Planta de personal permanente	10,803,063,350	13,019,105,131	2,216,041,781	20.51%
Factores constitutivos de salario	8.184.648.326	9.817.736.206	1.633.087.879	19,95%
Factores salariales comunes	7.775.692.489	9.314.436.473	1.538.743.983	19,79%
Sueldo básico	6.101.658.849	7.306.708.23	1.205.049.387	19,75%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	489.166.830	552.150.209	62.983.379	12,88%
Auxilio de transporte	22.813.391	33.504.129	10.690.738	46,86%
Prima de servicio	258.208.283	328.587.396	70.379.113	27,26%
Bonificación por servicios prestados/Prima de vida cara	29.921.280	45.590.861	15.669.581	52,37%
Prestaciones sociales	873.923.857	1.047.895.641	173.971.785	19,91%
Prima de navidad	591.203.441	708.999.206	117.795.766	19,92%
Prima de vacaciones	282.720.416	338.896.435	56.176.019	19,87%
Factores salariales especiales	408.955.837	503.299.733	94.343.896	23,07%
Primas extraordinarias	408.955.837	503.299.733	94.343.896	23,07%
Contribuciones inherentes a la nómina	2.066.863.062	2.545.782.493	478.919.431	23,17%
Aportes a la seguridad social en pensiones	902.033.814	999.997.614	97.963.800	10,86%

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Aportes a la seguridad social en salud	35.298.012	15.003.497	- 20.294.515	-57,49%
Aportes de cesantías	648.212.736	903.130.848	254.918.112	39,33%
Aportes a cajas de compensación familiar	344.125.800	413.411.946	69.286.146	20,13%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	122.301.600	156.213.626	33.912.026	27,73%
Aportes al ICBF	8.934.150	34.814.977	25.880.827	289,6%
Aportes al SENA	5.956.950	23.209.985	17.253.035	289,6%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	551,551,961	655,586,432	104,034,471	18.86%
Prestaciones sociales	433.394.696	517.562.432	84.167.737	19,42%
Vacaciones	402.170.877	474.455.009	72.284.132	17,97%
Bonificación especial de recreación	31.223.819	43.107.423	11.883.605	38,06%
Apoyo de sostenimiento aprendices	118,157,266	138,024,000	19,866,734	16.81%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1	Gastos de personal	13,019,105,131

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las

cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01	Planta de personal permanente	13,019,105,131

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

planta de personal de Teleantioquia está conformada por 171 servidores públicos, detallado de la siguiente manera:

Nivel	plazas
Directivo	10
Profesional	51
Técnico	88
Asistencial	22
Total	171

Para el presupuesto de gastos de la planta de personal permanente de la vigencia 2023, se observa un incremento del 20.51% con respecto a lo que se espera ejecutar al cierre del año 2022.

CONCEPTO	AUMENTO	EXPLICAIÓN	%
Incremento	2.174.634.580,87		20,13%
Ahorros 2022		1.012.534.120,19	8,54%
Aumento IPC – 10.02%		1.162.100.460,68	10,02%

El incremento se da por dos conceptos principalmente, el aumento en los sueldos del personal, correspondiente al 10.02% y un incremento del 8.54%, que corresponde a los ahorros por vacantes (19 plazas) que se estiman al cierre de la

vigencia 2022, estos ahorros se han mantenido vacantes durante varios meses de la planta de personal permanente del canal.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	9,817,736,206

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	9,314,436,473

Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	7,306,708,236

El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

De acuerdo con lo anterior, para la asignación básica mensual de los funcionarios de la planta de cargos, se proyecta en 11.3 meses que corresponden a 339 días, los 21 días restantes del año se proyectan en las vacaciones.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	552,150,209

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras

diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

Según los Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978, los conceptos y el porcentaje a reconocer como recargos son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Recargo nocturno	35%
Recargo dominical	100%
Horas extras diurnas	25%
Horas extras nocturnas	75%
Horas extras festivas	125%
Horas extras nocturnas festivas	175%

Para la proyección se toma como base lo realmente ejecutado por cada uno de los funcionarios durante los meses de septiembre de 2020 hasta agosto de 2021. Con este saldo se calcula un promedio mensual y luego este promedio, se multiplica por 12 meses.

Nota: Para aquellos funcionarios que no cumplen un año de servicios, se toma como base los meses realmente devengados y a partir de este valor se proyecta el presupuesto anual.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	33,504,129

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.

Se proyectan 11.3 meses, teniendo en cuenta que durante el período de vacaciones no se devenga este concepto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	328,587,396

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014 (Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial), establece que todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho, a partir de, 2015, a percibir la prima de servicios de que trata el Decreto Ley 1042 de 1978 en los mismos términos y condiciones allí señalados y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan.

Mediante el Acuerdo 17 del 24 de noviembre de 2014, la Junta Administradora Regional reconoce la prima de servicios para los trabajadores oficiales:

“Artículo 1º. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES”. Todos los trabajadores oficiales de Teleantioquia tendrán derecho a percibir la prima de servicios en los mismos términos y condiciones de los empleados públicos, lo cual deberá ser incluido en el reglamento interno de trabajo”.

Adicionalmente, la prima de servicios se encuentra reglamentada en el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad. La prima de servicios equivale a quince (15) días de salario y se calcula teniendo en cuenta los conceptos de salario y subsidio de transporte. Este reconocimiento se realiza en el mes de julio de cada año.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	45,590,861

Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se

paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Según el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por medio del cual se regula el pago de la bonificación de servicios para los empleados públicos de nivel territorial, el reconocimiento y pago de la bonificación se realizará cada que el empleado público cumpla un año de servicio continuo de labor en la entidad. El valor a liquidar equivale al 35%, del salario básico mensual. La bonificación por servicios se proyecta y reconoce a los 13 empleados públicos de la Entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1,047,895,641

De acuerdo con el marco normativo colombiano, las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	708,999,206

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado. Artículo 33 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, se establece que esta prima será equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Se paga el 100% del salario básico devengado, más la doceava de la prima de vacaciones y de la prima de servicios, para tener derecho a la doceava de estos dos (2) conceptos; debe haber disfrutado de la prestación durante el año en el que se esté pagando la prima de navidad.

La prima de navidad está compuesta por los siguientes factores conforme al Decreto anteriormente referenciado:

- a) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo
- b) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978

- c) Los gastos de representación
- d) La prima técnica
- e) Los auxilios de alimentación y transporte
- f) La prima de servicios y la de vacaciones
- g) La bonificación por servicios prestados

Para el reconocimiento de la prima de navidad de forma proporcional, también aplica el reconocimiento de los anteriores factores, siempre y cuando los haya recibido efectivamente el empleado durante el tiempo de servicio a la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	338,896,435

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Según el Artículo 25 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, esta prestación equivale a quince (15) días de salario básico y se toma como base para su reconocimiento el salario mensual devengado, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	503,299,733

Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	503,299,733

Corresponde al pago por concepto de primas legalmente otorgadas, que constituyen factor salarial y que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y las veces que se establezca en su ley de creación.

Según el artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo, los trabajadores oficiales tendrán derecho a una prima de 30 días de salario básico por año de servicio laborado.

La prima de vida cara se cubre en dos (2) períodos por partes iguales: el primero, en el mes de febrero y el segundo, en el mes de agosto. Debe haberse laborado mínimo 90 días en el primer semestre y un día en el mes de causación (febrero o agosto), igual en el segundo semestre, o tener 90 días completos en todo el mes de febrero y el de agosto.

En consecuencia, se proyecta y reconoce a los 154 trabajadores oficiales de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2,545,782,493

Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras- (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	999,997,614

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.

Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).

Se presupuesta el 75% del 16% de la base de liquidación, es decir, el 12% del IBC.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	15,003,497

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

De acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, sólo se deberá cotizar el 8,5% (porcentaje que debe asumir el Canal), en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Se realizó la proyección del pago por los empleados que al recibir las primas o las vacaciones superen dicho tope.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	903,130,848

Es la contribución de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliara al Fondo Nacional del Ahorro.

En la planta hay servidores públicos con diferentes regímenes de liquidación y pago del auxilio de cesantías: son retroactivas para quienes fueron vinculados antes del 31 de diciembre de 1996, y anualizadas para los vinculados a partir del 1º de enero de 1997.

Las cesantías se encuentran reglamentadas por la Ley 344 de 1996 (Régimen anual) y por la Ley 6 de 1945 y Decreto 1045 de 1978 (Régimen retroactivo).

En la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: salario básico, horas extras, subsidio de transporte, doceava de la prima de navidad, doceava de la prima de vida cara, doceava de la prima de servicios, doceava de la prima de vacaciones, doceava de la bonificación por servicios prestados y doceava de la bonificación por recreación.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	413,411,946

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.

Para el caso de la caja de compensación, se cotizará el 4% por cada uno de los empleados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	156,213,626

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

Se presupuesta el 0.522%, 2,436%, 4,35% y 6,960% de la base de liquidación para todos los cargos acorde con la matriz de peligros y riesgos de la entidad. También se presupuesta, el aporte de la entidad para los aprendices y practicantes.

Durante el año 2022 se realizó actualización de la clasificación de la matriz de peligros y riesgos de la entidad, que conllevó a la reasignación de nivel de riesgo de algunos cargos, pasando de riesgo III a riesgo IV y V o bajando el nivel de riesgo III a riesgo I, motivo por el cual se presenta una proyección por encima del IPC para estos casos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	34,814,977

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al

preescolar, para menores de 7 años, hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1)

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	23,209,985

Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	655.586.432

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	517,562,432

Las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo, las cuales están definidas en la normatividad colombiana. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	474,455,009

Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

Según el Artículo 17 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, para efectos de liquidar las vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la asignación básica mensual, la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados (esta última sólo aplica a Empleados Públicos).

En consecuencia, las vacaciones se liquidan, teniendo como base 21 días calendario que es lo que generalmente un funcionario disfruta anualmente, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	43,107,423

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

De acuerdo con el decreto 451 del 23 de febrero de 1984, y el Decreto 1919 de 2002, la bonificación por recreación se liquidará teniendo como base la asignación básica mensual y se paga a cada funcionario que disfrute de vacaciones, bien sea en tiempo o en dinero, el pago equivale a dos (2) días en dinero por cada período de vacaciones a disfrutar.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	138,024,000

Corresponde a las erogaciones como contraprestación por los servicios prestados por alumnos aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de los contratos de aprendizaje. Uno de los elementos característicos de los contratos de aprendizaje es el reconocimiento y pago al aprendiz de un apoyo del sostenimiento mensual, el cual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje

Según la resolución 0689 del 2022 expedida por el SENA “Por medio de la cual se modifica la cuota de aprendices”, la entidad pasará de cumplir una cuota de nueve (9) aprendices a una cuota de siete (7) aprendices, distribuidos así: un (1) aprendiz profesional y seis (6) aprendices técnico – tecnológicos. El reconocimiento económico equivale al 100% del SMLV.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la Resolución 25 del 18 de junio de 2013, se incluyen en este presupuesto seis (6) practicantes que se vinculan a través de convenios de prácticas. El reconocimiento económico equivale al 50% del SMLV. Lo anterior, teniendo en cuenta la disminución en aprendices los cuales se remplazarán por practicantes.

Para la elaboración del presupuesto se tomó como base el aumento estimado del SMLMV para el año 2023 (IPC+ 5%=15,02%)

El detalle se puede observar en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO PRACTICANTES/APRENDICES		
APRENDIZ-PRACTICANTE	DEPENDENCIA	VALOR
Aprendiz	Gestión Humana	13,802,400.00
Aprendiz	Mediateca	13,802,400.00
Aprendiz	Producción – Contenidos	13,802,400.00
Aprendiz	Tecnologías	13,802,400.00
Aprendiz	Administrativa	13,802,400.00
Aprendiz	Financiera	13,802,400.00
Aprendiz	Secretaría General	13,802,400.00
SUBTOTAL		96,616,800.00
Practicante	Nuevos Medios	6,901,200.00

PRESUPUESTO PRACTICANTES/APRENDICES		
APRENDIZ-PRACTICANTE	DEPENDENCIA	VALOR
Practicante	Teleantioquia Noticias / Web	6,901,200.00
Practicante	Teleantioquia Noticias	6,901,200.00
Practicante	Teleantioquia Noticias / Consejo de redacción	6,901,200.00
Practicante	Comunicaciones	6,901,200.00
Practicante	Financiera /Contador	6,901,200.00
SUBTOTAL		41,407,200.00

- Adquisición de bienes y servicios

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Adquisición de bienes y servicios	4.942.614.485	6.168.769.654	1.226.155.169	24,81%
Adquisiciones diferentes de activos	4.942.614.485	6.168.769.654	1.226.155.169	24,81%
Materiales y suministros	205.119.669	240.273.014	35.153.345	17,14%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	26.628.788	28.253.144	1.624.356	6,10%
IVA Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.287.300	5.368.097	3.080.797	134,69%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	144.026.579	154.564.942	10.538.363	7,32%
IVA Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.763.721	29.367.339	18.603.618	172,84%
Productos metálicos y paquetes de software	17.994.354	19.092.010	1.097.656	6,10%
IVA Productos metálicos y paquetes de software	3.418.927	3.627.482	208.555	6,10%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,168,769,654

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6,168,769,654

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

- Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).
- Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.
- Materiales y suministros

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Materiales y suministros	205.119.669	240.273.014	35.153.345	17,14%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	26.628.788	28.253.144	1.624.356	6,10%
IVA Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.287.300	5.368.097	3.080.797	134,69%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	144.026.579	154.564.942	10.538.363	7,32%
IVA Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.763.721	29.367.339	18.603.618	172,84%
Productos metálicos y paquetes de software	17.994.354	19.092.010	1.097.656	6,10%
IVA Productos metálicos y paquetes de software	3.418.927	3.627.482	208.555	6,10%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	240,273,014

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	28,253,144
	IVA	5,368,097

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

Bajo este concepto se ejecuta los elementos alimenticios, tales como café, azúcar y demás elementos de cafetería para el normal funcionamiento de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	154,564,942
	IVA	29,367,339

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

Los objetos de gastos que componen este rubro son los siguientes:

Concepto	valor	valor	Variación	
Papelería	71.426.804	75.783.839	4.357.035,06	6,10%
Combustible y lubricantes	48.645.791	53.520.099	4.874.308,27	10,02%
Tintas impresoras	20.849.340	21.966.976	1.117.635,74	5,36%
Suscripciones	3.104.644	3.294.027	189.383,28	6,10%
Total	144.026.579	154.564.942	10.538.362,35	7,32%

El valor presupuestado para combustible y lubricantes como se observa en el cuadro anterior, incrementa para el año 2023 en el 10,02%; históricamente los precios de los combustibles aumentan en un valor superior al IPC. Los vehículos o equipos que actualmente cuenta el Canal son los siguientes:

- PLACA MNX 439 - MOVIL 1
- PLACA KIZ 196 - DIMAX 3
- PLACA IUA 937 - DIMAX 4
- PLACA OML 749 – EDUMOVIL
- PLACA OML 963 - NISSAN URVAN FLY
- PLACA SMU 900 - URVAN 2
- PLACA SMU 088 – CAMIÓN
- PLACA FPZ 571 – CAMIONETA TOYOTA
- PLACA PDQ 76B - MOTO MENSAJERO
- PLANTA ELÉCTRICA

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	19,092,010
	IVA	3,627,482

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.

No incluye:

- La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

Se considera todos los elementos que hacen parte de la adquisición de equipos menores y que no entran hacer parte del grupo de activos fijos. El valor presupuestado para compra de equipos responde a la necesidad de reemplazar elementos como teléfonos celulares, maquinaria, equipos de oficina, y otros, que por el desgaste generado en su uso o por la obsolescencia que presentan, no cumplen con las características necesarias para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

- Adquisición de servicios

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Adquisición de servicios	4.737.494.816	5.928.496.640	1.191.001.824	25,14%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	228.948.097	249.169.380	20.221.283	8,83%

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
IVA Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.218.053	47.342.182	41.124.129	661,37%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.582.855.078	1.608.377.951	25.522.873	1,61%
IVA Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	57.048.359	305.591.811	248.543.451	435,67%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.478.114.451	2.863.327.164	385.212.713	15,54%
IVA Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	106.389.251	544.032.161	437.642.910	411,36%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	153.469.899	162.831.562	9.361.664	6,10%
IVA Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.210.553	30.937.997	12.727.444	69,89%
Viáticos de los funcionarios en comisión	106.241.075	116.886.431	10.645.356	10,02%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5,928,496,640

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	249,169,380
	IVA	47,342,182

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

El valor de \$249.169.380 plantea crecimientos por encima del 6.1%, tales como el servicio de taxi y la dotación trabajadores, cuyos valores fueron calculados con el IPC y con el aumento del salario mínimo.

El detalle se puede observar a continuación:

Concepto	valor	valor	Variación	
Comunicaciones y transporte - Taxi	147.263.713,00	162.019.537,04	14.755.824,04	10,02%
Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros (Peajes)	12.000.000,00	12.732.000,00	732.000,00	6,10%
Comunicaciones y transporte - servicio de mensajería	5.268.500,00	5.589.878,50	321.378,50	6,10%
Comunicaciones y transporte - Tiquetes aéreos	40.000.000,00	42.440.000,00	2.440.000,00	6,10%
Vigilancia - custodia medios magnéticos	1.882.093,65	1.996.901,36	114.807,71	6,10%
Impresos, publicaciones y suscripciones Periódicos	1.128.614,50	1.197.459,98	68.845,48	6,10%
Alimentación	15.993.614,33	16.969.224,80	975.610,47	6,10%
Dotación y suministro a trabajadores	5.411.562,00	6.224.378,61	812.816,61	15,02%
Total	228.948.097,48	249.169.380,31	20.221.282,83	8,83%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,608,377,951
	IVA	305,591,811

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

Hay una disminución presupuestal en el rubro de seguros, teniendo en cuenta que en el año 2022 se comprometieron recursos por 18 meses, esto debido a que el programa de seguros fue prorrogado por dos meses, mayo y junio de 2022, más

doce meses del programa (julio 2022 a junio 2023), para el año 2023, se presupuestó 12 meses (julio 2023 – junio 2024).

Los contratos de administración tiene un crecimiento adicional del 10.02%, esto debido a que se está adquiriendo un local en la copropiedad Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, por lo tanto es necesario incorporar un nuevo gasto de expensas comunes, el cual asciende a \$1.679.170 mensual (valor 2022), adicional a esto, la asamblea de copropietarios del Edificio EDATEL, anunció un incremento adicional en el presupuesto para contratar una empresa externa que administre la copropiedad, en la actualidad la administración está siendo ejercida por la representación legal de EDATEL.

Respecto a las licencias, el Canal viene avanzando en la automatización de algunos procesos que en el futuro le generarán ahorros productos de esta implementación; para ello requiere adquirir licencias, tres (3) más para ubicar en el Noticiero y así facilitar el trabajo del mismo.

El detalle se puede observar a continuación:

Concepto	Valor	Valor	Variación	
Custodia - Thomas	27.331.706,29	28.998.940,37	1.667.234,08	6,10%
Arrendamiento - Predios EDATEL - EPM - Parqueaderos	104.580.689,34	110.960.111,39	6.379.422,05	6,10%
Seguros	599.558.969,46	417.449.945,93	-182.109.023,53	-30,37%
Contratos de administración	709.488.687,53	847.418.331,57	137.929.644,04	19,44%
Licencias	116.887.760,00	177.017.913,36	60.130.153,36	51,44%
Servicios financieros	25.007.265,00	26.532.708,17	1.525.443,17	6,10%
Total	1.582.855.077,62	1.608.377.950,79	25.522.873,17	1,61%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,863,327,164
	IVA	544,032,161

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción tiene un crecimiento del 15.54%, como se detalla a continuación.

El detalle por objeto de gasto se puede observar en el siguiente cuadro

Concepto	Valor	Valor	Variación	
82120 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	397.973.183	555.055.458	157.082.275	39,47%
82130 - Servicios de documentación y certificación jurídica	6.750.250	7.162.015	411.765	6,10%
83151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	17.000.000	18.037.000	1.037.000	6,10%
83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	69.823.479	74.082.711	4.259.232	6,10%
83611 - Servicios integrales de publicidad	98.587.833	104.601.691	6.013.858	6,10%
84120 - Servicios de telefonía fija (acceso)	59.550.104	63.182.661	3.632.556	6,10%
84131 - Servicios móviles de voz	15.991.809	16.967.309	975.500	6,10%
84222 - Servicios de acceso a Internet de banda ancha	167.800.975	178.036.834	10.235.859	6,10%
84631 - Servicios de transmisión	10.401.850	11.036.363	634.513	6,10%
85120 - Servicios de intermediación laboral	182.794.624	157.247.530	-25.547.094	-13,98%
85250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)	163.968.815	188.596.931	24.628.116	15,02%
85290 - Otros servicios de seguridad	0	100.154.052	100.154.052	100,00%
85340 - Servicios especializados de limpieza	91.472.160	105.211.278	13.739.118	15,02%
85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones	26.300.000	27.904.300	1.604.300	6,10%
85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.	8.251.119	8.754.438	503.318	6,10%

Concepto	Valor	Valor	Variación	
86312 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	444.170.127	471.264.505	27.094.378	6,10%
86330 - Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	32.834.641	34.837.554	2.002.913	6,10%
8715399 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	8.897.085	9.439.807	542.722	6,10%
8715999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	675.546.396	731.754.726	56.208.330	8,32%
Total	2.478.114.451	2.863.327.164	385.212.713	15,54%

Los servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho, tienen un incremento del 39.47%, para la vigencia del año 2023, se espera continuar con los servicios que actualmente se tienen.

Se presupuesta otros servicios , entre ellos, la contratación de los servicios “proyecto TIC”, que consiste en la modelación financiera y administrativa para una nueva unidad de negocios y cuyo contrato se estaría firmando con la Gobernación de Antioquia en el año 2023, este acompañamiento se contrató inicialmente por la empresa temporal y a partir del mes de septiembre se contrató por este rubro; también se planea contratar los servicios de asesoría en temas de nuevas posibilidades de negocios, con el objetivo de ampliar el portafolio de servicios del Canal, finalmente por cierre de gobierno, se presupuesta contratar con una empresa externa los servicios de levantamiento de inventario, informe que será entregado en el empalme de la gerencia en el año 2024.

Concepto	Valor	Valor	Variación	
Revisoría fiscal	37.080.000	40.795.416	3.715.416	10,02%
Fiduciaria CORFICOLMBIANA s.a.	22.487.618	24.740.877	2.253.259	10,02%
Servicios de acompañamiento a la contratación	61.700.264	67.882.630	6.182.366	10,02%
Asesoría tributaria	10.500.000	11.552.100	1.052.100	10,02%
Servicios de acompañamiento pensiones y bonos pensionales	11.099.292	12.211.441	1.112.149	10,02%
Servicios de acompañamiento apoyo financiero y de costos	21.485.196	23.638.013	2.152.817	10,02%
Servicios de acompañamiento apoyo control interno	43.891.921	47.427.542	3.535.621	10,02%

TELEANTIOQUIA
Presupuesto
Vigencia Fiscal 2023

Concepto	Valor	Valor	Variación	
Servicios de acompañamiento apoyo jurídico	58.272.468	62.225.737	3.953.269	10,02%
Servicios de acompañamiento apoyo planeación	28.600.000	31.465.720	2.865.720	10,02%
Servicios de acompañamiento asesorías jurídicas/financieras/gerenciales	66.000.000	72.613.200	6.613.200	10,02%
Calculo actuarial	4.200.000	4.620.840	420.840	10,02%
Avalúos	1.540.000	-	(1.540.000)	-100,00%
Abogada laboral reglamento interno	5.000.000	-	(5.000.000)	-100,00%
Proyecto TIC	21.891.424	66.233.598	44.342.174	202,56%
Calculo huella carbono	4.225.000	4.648.345	423.345	10,02%
Levantamiento inventario		30.000.000	30.000.000	100,00%
Servicios de acompañamiento estrategia de convergencia y nuevos negocios		55.000.000	55.000.000	100,00%
Total	397.973.183	555.055.458	157.082.275	39,47%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	162,831,562
	IVA	30,937,997

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Concepto	Valor	Valor	Variación	
Seguridad y salud en el trabajo SGSST - Elementos de protección personal	14.356.100	15.231.822	875.722	6,10%
Bienestar social	66.539.383	70.598.285	4.058.902	6,10%
Capacitación	37.611.864	39.906.188	2.294.324	6,10%
Seguridad y salud en el trabajo SSST - exámenes médicos ocupacionales	13.476.000	14.298.036	822.036	6,10%
Seguridad y salud en el trabajo SSST - Jornada de la Salud	7.400.000	7.851.400	451.400	6,10%

95110 - Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores - ATEI - Registro mercantil	14.086.552	14.945.831	859.280	6,10%
Total	153.469.899	162.831.562	9.361.664	6,10%

Acorde con la normatividad vigente frente a la Seguridad y Salud en el trabajo, Resolución 2346 de 2007 y Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, es necesario que los empleadores designen recursos humanos, físicos y financieros para el diseño, implementación, revisión y mejora del Sistema de SST, en pro de gestionar de manera eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y en las actividades asociadas al cumplimiento de las funciones. En concordancia con lo anterior, se presupuesta los elementos requeridos de protección personal.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	116,886,431

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

Se presupuestan los gastos por el desplazamiento a diferentes regiones o ciudades del país, igualmente para atender comisiones al exterior, para atender asuntos propios del funcionamiento y la operación del canal.

- Transferencias corrientes

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Transferencias corrientes	752.661.579	790.399.315	37.737.736	5,01%
Sistema general de pensiones	743.147.346	780.304.714	37.157.367	5,00%
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	743.147.346	780.304.714	37.157.367	5,00%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	743.147.346	780.304.714	37.157.367	5,00%

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Sentencias y conciliaciones	9.514.233	10.094.601	580.368	6,10%
Fallos nacionales	9.514.233	10.094.601	580.368	6,10%
Conciliaciones	9.514.233	10.094.601	580.368	6,10%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3	Transferencias corrientes	790,399,315

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El presupuesto para transferencias corrientes de Teleantioquia se compone de la siguiente manera:

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02	Sistema general de pensiones	780,304,714

Corresponde a las transferencias para financiar el Sistema de Seguridad Social Integral, en virtud de la Ley 100 de 1993

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	780,304,714

Es la transferencia de recursos para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993 (Art. 283 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 1999, Ley 80 de 1993). Estas transferencias tienen por objetivo conmutar las obligaciones pensionales de la entidad, de acuerdo con el cálculo actuarial de las obligaciones de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001.02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	780,304,714

Es la transferencia de recursos que realizan las entidades a patrimonios autónomos distintos del FOMAG para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993.

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998; el valor presupuestado corresponde a la actualización estimada que debe hacerse cada año de los recursos destinados para el pago del pasivo pensional.

El pasivo pensional representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la entidad deberá cancelar a los empleados que cumplan los requisitos de ley, determinado con base en cálculos actuariales, sin inversión específica de fondos.

Dicho cálculo cubre los empleados retirados que no estaban en el Sistema de Seguridad Social el 1° de abril de 1994 o vinculados a esa fecha y que actualmente se encuentran en este Sistema.

El valor de la actualización presupuestada para el año 2023 se basa en el proyecto realizado por parte de la entidad para completar el fondeo total del patrimonio en el año 2029. El manejo dado por el Canal para garantizar las obligaciones del pasivo, se enmarca dentro del marco normativo establecido en el decreto 810 de 1998 aplicable a Teleantioquia, que establece en su artículo 1° y artículo 4° lo siguiente:

ART. 1°—Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y de las cuotas partes que les correspondan por bonos y pensiones reconocidas con efectividad posterior a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, las entidades territoriales y sus descentralizadas que tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y que no hubieren sido sustituidas por fondos de pensiones públicas del orden territorial, deberán constituir patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, de acuerdo con las reglas del presente decreto.

(...) ART. 4°—El valor de los activos del patrimonio autónomo a que hace referencia el inciso primero del artículo 1° y de los encargos descritos en el artículo 3° será igual o superior al monto de las obligaciones garantizadas. Este valor total podrá integrarse en un plazo máximo de treinta (30) años, de acuerdo con el programa de constitución de patrimonios que establezca la entidad (subrayado fuera del texto), teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año. Así mismo, los activos deberán cubrir un porcentaje de imprevistos calculado de acuerdo con el promedio de mortalidad e invalidez del grupo a diciembre 31 del año anterior, y el valor promedio de los bonos a la misma fecha de corte; para estos fines se utilizarán las tablas aprobadas por la Superintendencia Bancaria (...)

En la siguiente tabla se resume la proyección de pagos, teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año.

Año	Saldo inicial patrimonio autonomo	Rentabilidad anual	Capitalización anual	Pagos obligaciones del año	Plan de obligaciones bonos redimidos	Saldo final	Calculo actuarial proyectado	% fondeado
1	2	3	4	5	6	7=(2+3+4-5-6)	8	9
2019	2,451,380	126,771	522,911	(93,380)		3,007,682	7,145,395	42%
2020	3,007,682	120,788	674,057	(378,687)	(1,142,178)	2,281,662	6,079,849	38%
2021	2,281,662	82,838	707,759	(141,956)	(1,461,714)	1,468,590	4,780,171	31%
2022	1,468,590	47,826	743,147	(252,909)	(1,142,809)	863,845	3,623,462	24%
2023	863,845	28,164	780,305	(280,872)	(710,412)	681,029	3,523,762	19%
2024	681,029	18,439	819,320	(352,937)	(681,210)	484,641	2,665,803	18%
2025	484,641	11,824	860,286	(444,444)	(482,019)	430,288	1,872,630	23%
2026	430,288	5,311	903,300	(256,841)	(842,948)	239,110	866,472	28%
2027	239,110	6,306	665,000	(99,835)	(458,648)	351,933	351,313	100%
2028	351,933	12,767	4,000	(195,191)		173,509	173,688	100%
2029	173,509	8,461	-	(8,578)		173,391	173,794	100%

Cada una de las columnas se explican a continuación:

- Columna 2, saldo inicial patrimonio autónomo: corresponde al valor estimado que se debe tener en un patrimonio autónomo para cumplir con las obligaciones presentes y futuras.
- Columna 3, Rentabilidad anual: corresponde a la rentabilidad estimada de los recursos que se poseen en el patrimonio autónomo.
- Columna 4, capitalización anual: corresponde a los recursos que se deben presupuestar y trasladar cada año para cumplir con las obligaciones sobre los bonos y cuotas partes redimidos.
- Columna 5, pagos obligaciones del año: corresponde a los bonos que se redimen en el año correspondiente y calculados con una tasa de crecimiento
- Columna 6, plan de obligaciones bonos redimidos: corresponde a los bonos ya redimidos desde el año 1994 hasta el año 2018 y que aún no han sido cobrados por un fondo privado o por el fondo público.
- Columna 7, saldo final: corresponde al valor del saldo inicial de recursos, más los rendimientos, más las capitalizaciones, menos los pagos.
- Columna 8, calculo actuarial proyectado: corresponde a la proyección estimada del cálculo actuarial del año anterior teniendo en cuenta los pagos.
- Columna 9, % fondeado: corresponde al porcentaje de recursos disponibles, comparado con el pasivo actuarial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	10,094,601

Comprende las transferencias corrientes, se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	10,094,601

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	10,094,601

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

Se presupuesta la suma de \$10.094.601 y comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. El valor presupuestado corresponde al mismo valor presupuestado en el año 2022 e incrementado en el 6.1% y se presupuesta sólo con el objetivo de contar con una partida en caso de presentarse un mecanismo de solución por esta vía, en caso de requerir mayor presupuesto se procederá en hacer los traslados correspondientes.

- Disminución de pasivos

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Disminución de pasivos	135.486.667	108.967.136	26.519.531	-19,57%
Cesantías	135.486.667	108.967.136	26.519.531	-19,57%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7	Disminución de pasivos	108,967,136

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7.01	Cesantías	108,967,136

Corresponde al pago de las cesantías a los trabajadores, cuando este quede cesante o las solicite para pagos con cargo a vivienda y educación. Concepto de uso exclusivo de las entidades que administran sus propios fondos de seguridad social.

El valor total de cesantías retroactivas asciende a la suma de \$376,149,594; el Canal cuenta con un fondo que administra estos recursos y con corte al mes de agosto de 2022, el fondo asciende a la suma de \$267,182,458, es decir que, para completar el valor total retroactivo, se debe consignar durante el año 2023, la suma de \$108.967.136.

Concepto	Valor
Cesantías consolidadas Dic 31 de 2022	376.149.594
Saldo protección agosto	(267.182.458)
Valor a girar 2023	108.967.136

- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,429,287,244	3,996,886,959	2,567,599,715	179.64%
Impuestos	1,356,074,381	3,921,035,953	2,564,961,572	189.15%
Impuesto sobre la renta y complementarios	629,236,439	662,879,880	33,643,441	5.35%
Gravamen a los movimientos financieros	155,256,385	169,332,925	14,076,540	9.07%
Impuesto sobre vehículos automotores	2,548,300	1,328,161	-1,220,139	-47.88%

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Impuesto predial unificado	311,580,005	342,800,322	31,220,317	10.02%
Impuesto de industria y comercio	246,893,000	256,415,000	9,522,000	3.86%
Impuesto de alumbrado público	10,560,252	11,618,389	1,058,137	10.02%
Impuesto sobre las ventas	-	2,476,661,276	2,476,661,276	100.00%
Contribuciones	73,212,863	75,851,006	2,638,143	3.60%
Cuota de fiscalización y auditaje	59,923,863	62,664,086	2,740,223	4.57%
Contribución - Superintendencia de sociedades	13,289,000	13,186,920	-102,080	-0.77%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,996,886,959

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01	Impuestos	3,921,035,953

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	662,879,880

Comprende las erogaciones por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios integrado por los impuestos de renta y los complementarios de

ganancias ocasionales y remesas. El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Incluye los pagos por vigencias anteriores.

Concepto	Valor
Gasto impuesto de renta 2022	-
Retenciones a título de renta 2023	461.105.777,04
Autor retenciones a título de renta 2023	202.402.511,05
Total	662.879.880,20

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	169,332,925

Gastos generados a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1,328,161

Corresponde a las erogaciones por concepto del pago del impuesto de vehículos automotores conforme a la Ley 488 de 1998. Este impuesto grava de forma anual la propiedad o posesión de vehículos automotores.

Se observa además una disminución en el impuesto sobre vehículos automotores, debido que en el año 2022 se vendió un vehículo (bus).

PLACA	AVALÚO	VALOR IMPUESTO
MOM 240	58,760,000	1.341.100
KIZ 196	25,530,000	363.700
IUA 937	31,770,000	448.300
MNX 439	27,860,000	395.200
Total 2022		2.548.300
Venta Bus 2022		(1.341.100)
Sub total		1.207.200
IPC		10,02%
Total 2023		1.328.161

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	342,800,322

Comprende el gasto por concepto del impuesto predial unificado, el cual integra los siguientes gravámenes:

- El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986) y demás normas complementarias (en especial las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986);
- El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1990);
- El impuesto de estratificación socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989.
- La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989 (Ley 44 de 1990, art. 1).

Son sujetos pasivos de este impuesto, las unidades del PGSP tenedores de bienes inmuebles que no sean de uso público o que sean tenedores del título de arrendamiento, uso, usufructo y otra forma de explotación comercial de un bien de uso público ocupado por establecimientos mercantiles

A continuación, se relaciona los inmuebles de propiedad del Canal

INMUEBLE	DIRECCIÓN	AVALÚO	TARIFA X MIL	VALOR ANUAL
Parqueadero 02051	Cr 54 # 40A - 18	8.400.000	9%	76.657
Parqueadero 03058	Cr 54 # 40A - 18	8.400.000	9%	76.657
Parqueadero 06231	Cr 54 # 40A - 18	8.400.000	9%	76.657
Parqueadero 06232	Cr 54 # 40A - 18	9.264.000	9%	\$84.541
OFICINA-0301	Cl 41 # 52 - 28	2.062.467.000	15%	31.369.720
LOCAL 11	Cl 41 # 54 - 13	365.164.000	15%	5.554.073
LOCAL 12	Cl 41 # 54 - 15	365.164.000	15%	5.554.073
PARQUEADERO 98238	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 98239	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 98240	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99006	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99007	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99008	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99009	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99010	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99011	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
PARQUEADERO 99012	Cr 53A # 42 - 145	11.672.000	9%	106.518
CUBO - 201	Cr 55 # 42 - 180	10.229.421.000	15%	155.587.485
OFICINA-301	Cl 44 # 53A - 11	950.515.000	15%	14.457.150
OFICINA-302	Cl 44 # 53A - 11	981.822.000	15%	14.933.321

INMUEBLE	DIRECCIÓN	AVALÚO	TARIFA X MIL	VALOR ANUAL
OFICINA-401	CI 44 # 53A - 11	956.223.000	15%	14.543.966
OFICINA -402	CI 44 # 53A - 11	981.822.000	15%	14.933.321
OFICINA-501	CI 44 # 53A - 11	956.223.000	15%	14.543.966
OFICINA -502	CI 44 # 53A - 11	607.870.000	15%	9.245.586
OFICINA-601	CI 44 # 53A - 11	956.223.000	15%	14.543.966
OFICINA-602	CI 44 # 53A - 11	981.846.000	15%	14.933.686
LOCAL 202	Cr 45 # 52 - 180	500.000.000	15%	7.500.000
Total				311.580.005
IPC				1,1002
Total 2023				342.800.322

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	256,415,000

Comprende el gasto por el impuesto de Industria y Comercio - ICA, el cual recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, los órganos del PGN, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	11,618,389

Comprende el gasto por el impuesto de alumbrado público, cuyo hecho generador es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público.

Concepto	Valores
Valor impuesto en UVT	23
Valor UVT 2022	38.004
Aumento IPC	1,1002
Valor estimado UVT 2023	41.812
Valor mes	968.199
# meses	12
Total 2023	11.618.389

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	2,476,661,276

Corresponde a los gastos por concepto de Impuesto al Valor Agregado- IVA, siempre que la entidad sea sujeto pasivo del impuesto.

Concepto	Valor
IVA Generado (venta de servicios)	4,609,674,559
IVA descontable (gastos)	2,133,013,283
Total IVA por pagar	2,476,661,276

Como se puede observar la cifra más representativa corresponde al impuesto sobre las ventas, como resultado del IVA generado y el IVA descontable.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04	Contribuciones	75,851,006

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).

No incluye:

- Contribuciones sociales
- Contribuciones asociadas a la nómina

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	62,664,086

Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los

presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04.27	Contribución - Superintendencia de sociedades	13,186,920

Con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiere la Superintendencia de Sociedades, las sociedades sometidas a su vigilancia, control y regulación están sujetas a esta contribución. La Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establece la tarifa de la contribución a cobrar sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en periodo preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación (Ley 1429 de 2010, art. 44).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3	Inversión	16,452,623,966

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

- Adquisición de bienes y servicios

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Adquisición de bienes y servicios	16.780.276.653	16,452,623,966	-327,652,687	-1.95%
Adquisición de activos no financieros	2.044.114.597	2,650,000,000	605,885,403	29.64%
Activos fijos	2.044.114.597	2,650,000,000	605,885,403	29.64%
Adquisición de servicios	14.736.162.056	13,802,623,966	-933,538,090	-6.34%
Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	14.171.504.859	13,297,325,593	874,179,266	-6.17%
IVA Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	564.657.197	505,298,373	-59,358,824	-10.51%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	16,452,623,966

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	2,650,000,000

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.01.01	Activos fijos	2,650,000,000

Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.

Incluye:

- Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática; siempre que, estas mejoras incrementen su capacidad productiva, amplíen su vida útil o ambas cosas. Se consideran mejoras mayores aquellas que recuperan o aumentan el valor del activo fijo, como las renovaciones significativas, reconstrucciones o agrandamientos.
- Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna.
- Animales cultivables.

Excluye:

- Bienes durables que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año.

El Canal avanza en un plan estratégico de tecnologías, donde su implementación depende de la obtención de los recursos financieros; para la vigencia del año 2023, se presupuesta aquella que puede ser abordada con fuentes de financiación propia.

Concepto	Valor
•Renovación infraestructura de red convergente Fase 1/3	356.607.781
• Solución de Telefonía IP	92.875.873
•Automatización producción en estudio	753.787.527
•Modernización Híbrido Telefónico	30.000.000
•Renovación Lotería de Medellín	800.000.000
•Equipos de cómputo y periféricos para renovar	100.000.000
•Sistema de monitoreo para el flujo del máster 1	15.000.000
•Monitores técnicos para control de calidad	40.000.000
•Robótica – sistema de almacenamiento online - WORKER trans codificación	311.728.819
•Modernización circuito cerrado de televisión	70.000.000
•Adecuación de oficinas	70.000.000
•Aire acondicionado	10.000.000
Total	\$ 2.650.000.000

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	13,802,623,966

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	13,297,325,593
	IVA	505,298,373

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Como parte del rubro de adquisiciones diferentes de activos, Teleantioquia cataloga aquellos servicios que se encuentran destinados a la producción de contenidos audiovisuales de carácter educativo y cultural, que son financiados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objeto lo siguiente:

“... financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”

Como canal de televisión pública, Teleantioquia hace parte del grupo de entidades que se fortalecen con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por tanto cuenta con la posibilidad de presentar

proyectos enmarcados dentro de los objetivos del fondo para llevar contenidos de calidad a toda su audiencia.

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión".

Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 17 del artículo 35 de la ley 1978 de 2019, que establece que "... en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado".

En resumen, para el año 2023, se proyecta ejecutar recursos por parte del FUTIC, según el siguiente detalle:

Concepto	Valor 2022	Valor 2023	Variación	
Ordinarios	12.641.996.331	11,229,717,326	(1,412,279,005)	-11.17%
Funcionamiento	(1.820.447.472)	(1,122,971,733)	697,475,739	-38.31%
subtotal	10.821.548.859	10,106,745,593	(714,803,266)	-6.61%
Especiales	2.900.000.000	3,190,580,000	290,580,000	10.02%
Adicionales	449.956.000	-	(449,956,000)	-100.00%
Total	14.171.504.859	13,297,325,593	(874,179,266)	-6.17%

Para el año 2022 se legalizó el 14.4% y para el año 2023, se espera legalizar el 10%. Respecto a los adicionales, en caso de alguna asignación se procederá con los ajustes (adición) presupuestales necesarios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4	Gastos de operación comercial	56,954,261,728

Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

- Gastos de comercialización y producción

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	56,954,261,728

Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC “es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág. 9).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02	Adquisición de servicios	56,954,261,728

Comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que proveen las entidades. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

- Adquisición de servicios

Nombre Rubro	p2022	p2023	Variación	
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	427.006.490	456.218.941	29.212.451	6,8%
IVA Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.939.639	86.681.599	70.741.960	443,8%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.002.757.811	3.225.310.081	222.552.270	7,41%
IVA Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	156.813.425	306.404.458	149.591.033	95,3%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	44,249,883,729	52,611,284,865	8,361,401,136	18.9%
IVA Servicios para la comunidad, sociales y personales	63.758.556	268.361.785	204.603.229	320,9%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	456,218,941
	IVA	86,681,599

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Se presupuesta el pago de las licencias de emisión del material audiovisual que hará parte de la programación habitual del Canal y la autorización para la ejecución pública de obras representadas y administradas por las sociedades de gestión colectiva: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM), y Sociedad Colectiva de Actores.

DERECHOS MUSICALES		
Entidad	Obligación	2023
SAYCO	Derechos Musicales Serenata	60.000.000
	Derechos Musicales eventos Feria de Flores y otros	30.000.000
Subtotal		90.000.000
ACINPRO	Derechos programas Teleantioquia	91.209.248
	Derechos difusión internet	13.200.000
	Comunicación pública de fonogramas en los eventos especiales	16.503.000
Subtotal		120.912.248
APDIF	Derechos programas Teleantioquia	13.518.029
ACODEM	Derechos programas Teleantioquia	200.000.000
LIBRERIA	Licencia Librería Musical	25.138.364
SOCIEDAD DE ACTORES	Derechos programas con participación actoral	1.650.300
REDES	Derechos por la comunicación pública, puesta a disposición y alquiler comercial a los escritores de obras audiovisual.	2.500.000
DASC	Derechos por la comunicación pública, puesta a disposición y alquiler comercial a los directores de obras audiovisual.	2.500.000
Total		456.218.941

Este presupuesto corresponde al pago de las obligaciones legales, de las siguientes Sociedades de Gestión Colectivas y conexos:

Sociedad de Autores y Compositores Colombianos SAYCO: Para el 2023 se tiene previsto realizar algunas transmisiones con presencia de público como el que convocan Serenata, los eventos de la Feria de Flores y algunas Trasmisiones Especiales.

Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos Colombianos ACINPRO: Para el 2023 se incrementará el 10% del pago realizado en el 2022, de acuerdo con la negociación pactada entre ambas entidades. Además, el valor de la ejecución y comunicación pública de los fonogramas y reproducciones a través de Internet se paga el valor mensual equivalente al 100% del salario mínimo mensual vigente.

Asociación para La Protección de Los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas APDIF: Para el pago de esta obligación se proyecta el valor de un salario mínimo mensual por un año.

Asociación Colombiana de Editores de Música ACODEM: Este pago se realiza según la sincronización musical que se utiliza en los programas que hacen parte de la oferta de programación del Canal. El valor a cancelar se liquida teniendo en cuenta las tarifas establecidas por todas las editoras de música que representa esta asociación.

Licencia Librería Musical: Para la realización de los diferentes contenidos audiovisuales que hacen parte de la programación del Canal se hace necesario su musicalización, es por esta razón que se hace necesario adquirir licencia de uso para librería musical. El valor de esta licencia se proyecta con el incremento del IPC de 9.32%, aun así, este valor puede variar según la tasa representativa del dólar en el momento de realizar la negociación.

Sociedad de Actores: El valor del presupuesto se calcula con el 4% de las ventas netas por publicidad en los programas con participación actoral. Para la proyección se realizó el promedio de lo cancelado en los últimos años, con el incremento del IPC.

Derecho de remuneración por comunicación pública, escritores de obras audiovisuales REDES: La liquidación sería la del 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos que participen los escritores que hagan parte de esta Sociedad de Gestión Colectiva.

Derecho de remuneración por comunicación pública, a los directores de Obras Audiovisuales DASC: se realiza la liquidación por el 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos cuyos directores pertenezcan a estas Sociedades de Gestión con esta misma naturaleza.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,225,310,081
	IVA	306,404,458

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Los servicios prestados a las empresas y servicios de producción se componen de los siguientes valores:

CONCEPTOS	Valor
Gastos de ventas	2,416,523,856
Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	23,104,200
Servicios de intermediación laboral	785,682,025
Total	3,225,310,081

El detalle de los gastos de ventas corresponde a comisión de ventas, participación de riesgos compartidos, incentivos y contratos de prestación de servicios fuerza de ventas interna.

CONCEPTOS	Valor
Comisión fuerzas de ventas	1,169,609,427
Comisión riesgo compartido	501,216,569
Incentivos	611,732,662
Contratos prestación de servicios vendedores	133,965,198
TOTAL	2,416,523,856

El presupuesto por comisiones está destinado a cubrir los pagos que se realizan a las comercializadoras en Bogotá y Medellín y a los ejecutivos contratados por el Canal, con el objetivo de incrementar el volumen de ventas.

✓ Comisión fuerzas de ventas

COMISIÓN FUERZAS DE VENTAS 2023			
Fuerza de ventas	Comisión	Ventas	Comisión
Comercializadora Medellín	20%	3,188,540,206	637,708,041
Comercializadora Bogotá	20%	1,340,439,941	268,087,988
Comisión vendedores TA	10%	2,023,198,637	202,319,864
Ejecutivos comerciales - cesión de derechos	5%	644,870,682	32,243,534
Paquete de la región se siente	585,000	50	29,250,000
Total:			1,169,609,427

Para el caso de las comercializadoras, el porcentaje de comisión oscila entre el 18% y el 20%, según el cumplimiento de las metas de ventas. Entretanto, la comisión que se paga a los ejecutivos comerciales puede variar entre el 4%, 7% y 10%, de acuerdo con la escala de ventas.

✓ Comisión riesgo compartido

COMISIÓN RIEGOS COMPARTIDOS 2023		
Fuerza de ventas	Ventas	Valor
Las tres gracias, ventas complicidades	332,616,056	332,616,056
Las tres gracias, ventas Teleantioquia	168,600,513	168,600,513
Total:		501,216,569

El valor presupuestado para este rubro se basa en las comisiones que Teleantioquia debe pagar a sus asociados en contratos de riesgo compartido por las ventas de publicidad que Teleantioquia realiza dentro de la emisión de los contenidos que se producen bajo esta modalidad.

La participación en las coproducciones, corresponde al porcentaje asignado al socio, de acuerdo con la valoración de los aportes. Para el caso del contenido de las "Tres Gracias", el cual pertenece a una coproducción por riesgo compartido, el porcentaje del 30%, sobre las ventas netas, le corresponde a Complicidades S.A.S. y el 70% para Teleantioquia.

✓ Incentivos

CONCEPTOS	Valor
Incentivos	611,732,662

Los incentivos por volumen de inversión publicitaria son un gasto que se genera en la medida que las centrales de medios y agencias de publicidad contratan con Teleantioquia. El porcentaje de incentivos que se otorga a las agencias se define cada año con el objetivo de incentivar el incremento en las ventas del Canal. El valor presupuestado para el pago de incentivos fue calculado teniendo en cuenta el nivel de ventas esperado para el año 2023.

✓ Ejecutivos comerciales

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENDEDORES 2023			
	Meses	Cantidad	Valor
Ejecutivos comerciales	12	4	2,790,942
Valor total			133,965,198

Para efectos de lograr estabilidad en las actividades comerciales del Canal, anualmente se realiza la contratación de varios ejecutivos comerciales que además del porcentaje de comisión por escala de ventas, tienen derecho a unos honorarios básicos mensuales, que son los que se presupuestan en este apartado.

Para el año 2023 se prevé contratar cuatro (4) ejecutivos comerciales durante los doce meses del año.

CONCEPTOS	Valor
Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	23,104,200
Total	23,104,200

Para dar respuesta a las necesidades generadas por los diferentes formatos y apuestas de contenidos informativos, se presupuesta para el año 2023, la contratación de una agencia de noticias.

CONCEPTOS	Valor
Servicios de intermediación laboral	785,682,025
Total	785,682,025

Las EST están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94. En el Artículo 77 de la ley mencionada y reglamentado por el Decreto 1707 de 1991, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más.

Es importante tener en cuenta que Teleantioquia no tiene ningún vínculo laboral con el trabajador en misión, ya que es la EST, quien ostenta la calidad de verdadero empleador, por ende, responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión del contrato de trabajo. Teleantioquia le paga a la EST el valor que corresponde por la prestación efectiva del servicio temporal de colaboración contratado.

Trabajador en misión	# de Meses	Valor año
Camarógrafo (proyecto Itagüí)	12	53,950,570
Camarógrafo (proyecto Itagüí)	12	53,950,570
Editor (proyecto Itagüí)	12	53,950,570
Cargo nivel técnico (reemplazo vacaciones - técnico caracteres)	6	23,614,118
Cargo nivel técnico (reemplazo vacaciones - luminotécnico)	6	28,533,347
Profesional de medios	12	57,948,808
Asistente central de medios	12	33,973,871
Asistente central de medios	12	33,973,871
Asistente central de medios	12	36,805,045
Asistente central de medios	12	39,636,221
Asistente central de medios	12	42,467,400
Profesional central de medios	12	71,596,983
Profesional jurídico	12	76,973,663
Asistente de contratación	12	33,870,474
Asistente de estrategia web	1	3,512,489
Coordinador fin de semana	1	8,727,619
Coordinador redacción semana	1	8,727,619
Editor	1	4,698,964
Graficador	1	3,849,152

Trabajador en misión	# de Meses	Valor año
Periodista	1	5,472,403
Periodista	1	8,839,017
Periodista	1	5,472,403
Periodista	1	6,690,031
Periodista coordinador	1	8,839,017
Periodista entretenimiento	1	8,102,649
Productor	1	5,524,386
Productor ejecutivo	1	7,273,016
Profesional nuevos medios	1	6,605,717
Periodista	1	5,472,403
Subdirector	1	10,545,873
Camarógrafo	1	4,759,763
Maquillador	1	3,961,976
Total		785,682,025

El valor presupuestado por un mes, corresponde al talento que es necesario contratar para el sistema informativo, en espera de la resolución de MINTIC.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	52,611,284,865
	IVA	268.361.785

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Concepto	Proyección 2022	Proyección 2023	Variación	
Central de medios	41,564,564,121	49,786,423,969	8,221,859,848	19.78%
Producción de Contenidos - Producción	590,970,906	627,020,131	36,049,225	6.10%

Concepto	Proyección 2022	Proyección 2023	Variación	
Producción de Contenidos – Producción – Festival de Festivales	90,000,000	95,490,000	5,490,000	6.10%
Producción de Contenidos – Especiales	413,000,000	438,193,000	25,193,000	6.10%
servicios de realización, producción, dirección, entre otros (servicios personales)	401,728,258	426,233,682	24,505,424	6.10%
Corresponsales - notas periodísticas	120,000,000	127,320,000	7,320,000	6.10%
Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales	1,046,752,199	1,110,604,083	63,851,884	6.10%
Otros servicios	22,868,245	0	-22,868,245	-100.00%
Total	44,249,883,729	52,611,284,865	8,361,401,136	18.90%

✓ Central de medios

Concepto	Valor
Central de medios	49,786,423,969

Los gastos de la operación de la Central de Medios, se presupuestan de acuerdo a la firma de los contratos y los servicios asociados que pueda realizar el canal. Este valor es el mismo que se encuentra presupuestado en los ingresos por prestación de servicios.

CLIENTE	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO EN \$
Gobernación de Antioquia	Mandato	8.124.533.340
Gobernación de Antioquia	Mandato	4.062.266.670
Fábrica de Licores de Antioquia	Mandato	11.142.560.000
Fábrica de Licores de Antioquia	Mandato	5.571.280.000
Contraloría General de Medellín	Mandato	436.201.225
Lotería de Medellín	Mandato	3.142.716.192
Lotería de Medellín	Mandato	1.571.358.096
Lotería de Medellín	Prestación de servicios	62.880.680
Viva	Mandato	401.764.286
CORNARE	Convenio	1.392.777.144

CLIENTE	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO EN \$
Alcaldía de Envigado	Prestación de servicios	390.285.306
Seccional de salud de Antioquia	Mandato	3.730.668.370
IDEA	Mandato	1.836.636.736
Agenda 2040	Mandato	1.147.897.960
Personería	Mandato	114.789.796
Reactivación de clientes Savia Salud, Contraloría General de Antioquia, Universidad Digital de Antioquia, alcaldías, INDEPORTES, instituto de cultura	Mandato	6.657.808.168
TOTAL		49.786.423.969

✓ Producción de Contenidos - Producción

Concepto	Valor
Producción de Contenidos - Producción	627,020,131

El presupuesto de producción de contenidos se refiere a los servicios que el Canal debe contratar con terceros ya que su capacidad instalada no cuenta con los mismos, estos son: segmento satelital, servicio de mezcla y amplificación de sonido, pantallas de video, luces de show para tarima, suministro de alimentación, impresión de adhesivos, elaboración de escenografías, internet, compra de bombillas para los estudios de televisión.

El estimado de recursos por objeto del gasto se puede apreciar en el siguiente cuadro, advirtiendo que estos pueden cambiar en el momento de su planeación y ejecución.

Concepto	Valor
Operador logístico producción*	179,520,131
Sonido, pantalla, tarimas	100,000,000
Servicios de producción y postproducción	80,000,000
Unidad móvil	65,000,000
Transporte	50,000,000
Iluminación	45,000,000
Planta	37,000,000
Segmento	30,000,000

Concepto	Valor
Fly away	22,000,000
Tiquetes	10,000,000
Caja menor EDUMÓVIL	5,000,000
Alojamiento del Micro sitio Madre Selva	3,000,000
Zoom (enero-febrero)	500,000
TOTAL	627,020,131

✓ Producción de Contenidos – Festival de Festivales

Concepto	Valor
Producción de Contenidos – Producción – Festival de Festivales	95,490,000

Para el año 2023, se proyecta cubrir el evento de Festival de Festivales, el cual se llevará a cabo entre el 8 y el 22 de enero. Los recursos que se requieren son:

FESTIVAL DE FESTIVALES DEL 8 AL 22 DE ENERO (13 DÍAS)	VALOR
Servicios de transporte	2,523,000
Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) 37 personas	18,200,000
Planta 60 KW	7,800,000
Sonido (tarimas 6x6, tarima 4x4, tarima 1.20 x 1.20, techo 6x6, vigilancia)	52,000,000
Trasporte terrestre	9,477,000
TOTAL	90,000,000
Incremento 6.1%	95,400,000

✓ Producción de Contenidos – Festival de Festivales

Concepto	Valor
Producción de Contenidos – Especiales	438,193,000

Para atender diferentes producciones que durante la vigencia requieren de un cubrimiento especial o el desarrollo de una transmisión especial.

✓ Producción de Contenidos – Festival de Festivales

Concepto	Valor
servicios de realización, producción, dirección, entre otros (servicios personales)	426,233,682

En el desarrollo de las actividades de producción de proyectos especiales, se hace necesario contratar personal para desarrollar funciones que no están establecidas dentro de los cargos de planta del Canal, igualmente, durante el tiempo (30 a 45 días) que tarda la realización de los contratos con cargo a los recursos financiados por el FUTIC, el Canal debe asumir algunos talentos con recursos propios la operación del noticiero, ejemplo de ellos serían los presentadores.

Concepto	Valor
Corresponsales - notas periodísticas	127,320,000

Representa los servicios contratados de notas periodísticas que apoyan el cubrimiento en las diferentes regiones del departamento.

Concepto	Valor
Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales	1,110,604,083

Los gastos asociados a proyectos comerciales, corresponden a las erogaciones necesarias para cumplir con proyectos especiales cuyo objetivo es obtener ingresos por ventas de servicios. Durante el año 2022 se han abordado proyectos tales como, Agenda 2040; Diálogos por la Vida; Copa América Femenina; Antioquia Vive la Música; Profes Melos; Escuela de Colores; Debates Pedagógicos; Con el Alma; entre otros.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

12. MARCO PRESUPUESTAL

Los principios que rigen al sistema presupuestal son: legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal. Se describen, así:

- **LEGALIDAD:** En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse gastos que no están autorizados previamente por la ley, las ordenanzas, las resoluciones, las juntas directivas o las providencias judiciales, debidamente ejecutoriadas, ni se podrán incluir partidas de gastos que no correspondan a las propuestas para atender el normal funcionamiento de la Entidad, el servicio de la deuda y los gastos destinados a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.
- **PLANIFICACIÓN:** El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.
- **UNIVERSALIDAD:** Los estimativos de ingresos incluirán todos los recursos provenientes de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios y actividades y todos los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, sin deducción alguna.

El presupuesto de gastos contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos ni erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

- **UNIDAD DE CAJA:** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Se exceptúan los recursos de destinación especial, para los cuales exista norma expresa que así los defina.
- **PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.
- **ESPECIALIZACIÓN:** Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

- **COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.
- **HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL:** El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida, la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

APROPIACIONES

Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no pueden adicionarse, contra acreditarse o comprometerse.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos o contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deben contar con los certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, los compromisos deben contar con registro presupuestal; para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de los actos o contratos.

VIGENCIAS FUTURAS

El CODFIS es el órgano competente para autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

En todo caso y antes de elevar la solicitud al CODFIS, requerirá previo conocimiento de la Junta Administradora Regional para su aprobación.

DESAGREGACIÓN

El Gerente de Teleantioquia hará la desagregación del Presupuesto, una vez sea aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CODFIS, para el efecto, se expedirá una Resolución con vigencia, a partir del 1º de enero y la presentará a

la Junta para su refrendación, antes del 31 de enero y al CODFIS, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

TRASLADOS Y ADICIONES

El CODFIS previa aprobación de la Junta Administradora Regional, es el órgano competente para aprobar las adiciones o los traslados que modifiquen los agregados del presupuesto de ingresos: disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital y de y gastos: de funcionamiento, de inversión, de operación comercial y servicio de la deuda.

TRASALDOS INTERNOS

El Gerente de Teleantioquia tendrá la facultad de ordenar los traslados presupuestales que modifiquen al interior de cada uno de los agregados del presupuesto de gastos

- En funcionamiento: gastos de personal; adquisición de bienes y servicios; transferencias corrientes; disminución de pasivos; gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.
- En inversión: adquisición de activos no financieros; adquisición de servicios.
- En gastos de operación comercial: servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales.

CUENTAS POR PAGAR

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia.

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES Y CLASIFICADORES CENTRALES DE PRODUCTO

Para la elaboración del presupuesto se tiene cuenta la Resolución 2372 del 9 de septiembre de 2022, por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia – CPC Ver. 2.1 (2021).

INCREMENTO SALARIAL

El Gerente de Teleantioquia, durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, hará el ajuste salarial con base en el correspondiente IPC de la vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de incrementos y límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial.